

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2019/3478 *Resolución de Alcaldía reconocimiento de dedicación parcial.*

Edicto

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 05 de julio de 2019, a tenido a bien dictar la siguiente:

“Resolución de Alcaldía

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 4 de julio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 75.1 y 2 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Designar que el cargo que a continuación se detalla, desempeñe en régimen de dedicación parcial en el porcentaje que se indica y con la asignación de las retribuciones anuales que igualmente se establecen, así como proceder al alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas que correspondan:

- Concejal Delegado de Servicios Municipales, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, D. Antonio del Viso Ortiz. Retribución: 15.000,00 €/Anual. Dedicación parcial mínima necesaria para tener derecho a la retribución 25%.

Segundo. Las cantidades serán a distribuir en catorce pagas, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre, reconociéndose a las cantidades indicadas su abono con carácter retroactivo desde la fecha de 04 de julio de 2019.

Tercero. Formalizar con el concejal designado el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación

expresa.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sexto. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete a 24 de julio de 2019, de lo que como Secretaria Acctal., doy fe”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado.

Alcaudete, a 25 de julio de 2019.- El Alcalde, VALERIANO MARTIN CANO.